



Número 233

Viernes 17 de Octubre

AÑO DE 1947

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Par-  
tido Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no ven-  
gan firmados por el Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de  
1883 y la Real orden de 6 de Agosto de  
1891, disponen no se otorguen por las  
Corporaciones provinciales ni municipa-  
les ningún documento ni escritura  
sin que los rematantes presenten los  
recibos de haber satisfecho los dere-  
chos de inserción de los anuncios de  
subasta en el «Boletín Oficial del Es-  
tado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará  
ningún anuncio que no tenga carácter  
gratuito sin que previamente se abo-  
nen los derechos de inserción corres-  
pondientes o haya alguna persona que  
responda del pago de los mismos, a  
razón de 20 céntimos de peseta por  
palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al se-  
mestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas  
70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pe-  
setas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### RACIONAMIENTO DE ARTICULOS A LA POBLA- CION URBANA

A todos los titulares de las carti-  
llas de Racionamiento inscritas en  
los Establecimientos de Ultramarinos  
de esta Capital y Plasencia, se  
les suministrará como racionamiento  
correspondiente a la segunda quin-  
cena del mes actual, los artículos a  
los tipos de ración y precios que a  
continuación se detallan:

#### ADULTOS

Aceite.—Medio litro por persona,  
contra el corte de los cupones IV de  
las semanas 42, 43 y 44 y al precio  
de 2'70 pesetas ración.

Azúcar.—200 gramos por persona,  
contra el corte de los cupones V de  
las semanas 42, 43 y 44, al precio de  
1'30 pesetas ración.

Café.—100 gramos por persona,  
a las cartillas de 1.ª y 2.ª categoría,  
contra el corte de los cupones VI de  
las semanas 42, 43 y 44 y al precio  
de 3'55 pesetas ración.

Jabón.—100 gramos por persona,  
contra el corte de los cupones 62 de  
Varios y al precio de 0'45 peseta  
ración.

Lentejas.—200 gramos por perso-  
na, contra el corte de los cupones  
II de las semanas 42, 43 y 44 y al  
precio de 1'10 pesetas ración.

Garbanzos.—200 gramos por per-  
sona, contra el corte de los mismos  
cupones que para el artículo anterior  
y al precio de 1'50 pesetas ración.

#### INFANTILES

Aceite.—Medio litro por persona,  
contra el corte de los cupones IV de  
las semanas 42, 43 y 44 y al precio  
de 2'60 pesetas ración.

Azúcar.—400 gramos por persona,  
contra el corte de los cupones V de  
las semanas 42, 43 y 44 y al precio  
de 2'70 pesetas ración.

Jabón.—200 gramos por persona,  
contra el corte de los cupones VI de  
Varios, al precio de 0'90 peseta ra-  
ción.

Lentejas.—100 gramos por perso-  
na, contra el corte de los cupones  
II de las semanas 42, 43 y 44 y al  
precio de 0'55 peseta ración.

Garbanzos.—100 gramos por per-

## ¡SENSACIONAL!

Nueva máquina de escribir ultraeconómica  
"HOGAR,,. Precio, Ciento veinticinco (125) pese-  
tas. Lo ideal para el modesto comerciante y para el hogar  
particulares en general. Facilidad de aprendizaje y sencillez  
en su mecanismo. Su tamaño es 25 x 18 x 8 cms., peso  
750 gramos y tablero contrachapeado, barnizado o pintado,  
etc. Enviamos esta máquina a reembolso de su precio,  
más gastos embalaje, envío, etc. diez (10) pesetas más.  
Haga su pedido hoy mismo en evitación de que se terminen  
nuestras existencias, a **INDUSTRIAS MAQUINAS ESCRI-  
BIR "HOGAR,, PATENTADA.—CALPE (Alicante).**

Al efectuar su pedido menciónese este periódico.

(20 pstas.)

3415

sona, contra el corte de los mismos  
cupones que para las lentejas y al  
precio de 0'75 peseta ración.

Harina de arroz.—200 gramos por  
persona, contra el corte de los cupo-  
nes indicados para legumbres y al  
precio de 1'50 pesetas ración.

NOTA.—Los titulares de cartillas de  
lactantes, quedan excluidos del racionamiento de azúcar, cortándose  
el cupón justificativo de este ar-  
tículo al recibir el cupo de leche  
condensada.

Cáceres, 15 de Octubre de 1947.  
—El Gobernador Civil, Jefe de los  
Servicios de Abastecimientos y Trans-  
portes, ANTONIO RUEDA SAN-  
CHEZ - MALO.

3529

## Delegación de Hacienda

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAU- DACION

#### Anuncio de subasta

El próximo día 23 del actual, a las  
dieciséis horas, serán vendidos en  
pública subasta en esta Delegación  
de Hacienda, 28 lotes de pieles aga-  
muzadas para la fabricación de guan-  
tes y bolsos de distintos tamaños y  
precios, debiendo advertirse a los  
licitadores que la subasta se celebra-  
rá en la forma dispuesta en los ar-  
tículos 464 y 465 de las vigentes  
Ordenanzas de Aduanas, y que los  
rematantes deberán abonar lo que  
corresponda por el impuesto de de-

rechos reales, más los gastos de in-  
serción del anuncio. El detalle de los  
lotes y los precios está expuesto en  
el tablón de anuncios de la Delega-  
ción de Hacienda.

Cáceres, 13 de Octubre de 1947.  
—El Delegado de Hacienda, Juan  
Manuel Nieto.

(26'60 pstas.)

3559

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### TESTIMONIO

Don Manuel López Criado, Instruc-  
tor del expediente de apremio se-  
guido contra el deudor de para-  
dero desconocido doña Ediviges  
Senso Martín, por débitos al Teso-  
ro Público de la Contribución  
Rústica, Urbana y Utilidades de la  
Tarifa Segunda.

Certifico: Que en dicho expedien-  
te aparece la que copiada literalmen-  
te, dice:

«Providencia de adjudicación.—  
Vista la proposición presentada en el  
acta de subasta que antecede, y resul-  
tando admisible por cubrir el tipo  
legal la de don Blas Senso Pozo, con  
respecto a la finca objeto de dicha su-  
basta, que a continuación se describe:

Parcela de tierra al sitio La Vuelta,  
de este término municipal, de cabida  
21 áreas y 47 centiáreas; linda por el  
Norte, Concepción Martín Donaire;  
Este, Vicenta y Pura Sánchez Franco;  
Sur, Francisco Pérez Mateos, y Oeste,  
Juan Huertas Senso, por el im-  
porte de trescientas sesenta y siete  
pesetas ochenta y siete céntimos, se

adjudica expresado inmueble a dicho  
licitador, el cual entregará al Agente  
Recaudador en el acto o dentro de  
los tres días siguientes, la diferencia  
entre el depósito constituido y el  
importe total de la adjudicación, y  
se procederá al otorgamiento de la  
correspondiente escritura de venta,  
que tendrá lugar el día trece del ac-  
tual, ante el Sr. Notario de Montán-  
chez y su partido.—Notifíquese esta  
providencia al deudor por medio de  
cédulas duplicadas, publicadas en el  
BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y  
en las tablas de anuncios de esta Al-  
caldía, para que concurra a dicho  
acto, advirtiéndole que de no com-  
parecer, la escritura se otorgará de  
oficio.

Así lo acuerdo y firmo en Mont-  
ánchez a ocho de Octubre de mil  
novecientos cuarenta y siete.—El  
Adjudicatario, a ruego por no saber,  
Eufasio Lozano Canal.—S. S., el  
Juez Comarcal Presidente, (ilegible).  
—El Secretario, Antonio Martín.—  
El Agente, Manuel López.—Todos  
rubricados.—Hay dos sellos en tinta  
que dicen: «Juzgado Comarcal de  
Montánchez y Secretaría de don An-  
tonio - Vicente Martín Mercha. Fe  
pública judicial municipal. Juzgado  
Comarcal de Montánchez.»

Lo copiado concuerda con su ori-  
ginal a que me remito.

Y para que conste y publicar la  
notificación en las tablas de anuncios  
de esta Alcaldía y en el BOLETÍN OFI-  
CIAL de la provincia, libro el presen-  
te testimonio en Montánchez a ocho  
de Octubre de mil novecientos cua-  
renta y siete.—Manuel López.

#### Cédula de notificación

En el expediente de apremio que  
se sigue por esta Recaudación Eje-  
cutiva, por débitos al Tesoro Públi-  
co de la Contribución Rústica, Urba-  
na y Utilidades de la Tarifa Segunda  
correspondiente a los años de 1942  
al 1946, inclusive, contra el deudor  
de paradero desconocido, doña Edu-  
viges Senso Martín, se ha dictado en  
el día de hoy la siguiente

«Providencia de adjudicación.—  
Vista la proposición presentada en el  
acta de subasta que antecede y resul-  
tando admisible por cubrir el tipo  
legal la don Blas Senso Pozo, con  
respecto a la finca objeto de dicha  
subasta que a continuación se des-  
cribe:

Parcela de tierra al sitio La Vuelta,  
de este término municipal, de cabida  
21 áreas y 47 centiáreas; linda por el  
Norte, Concepción Martín Donaire;  
Este, Vicenta y Pura Sánchez Franco;



Sur, Francisco Pérez Mateos, y Ote, Juan Huertas Senso, por el importe de trescientas sesenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos, se adjudica expresado inabieble a dicho licitador, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, que tendrá lugar el día 13 del actual, ante el Notario de Montánchez y su partido.»

Notifíquese esta providencia al deudor por medio de cédula duplicada, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de esta Alcaldía, para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

V para notificar a dicho deudor de paradero desconocido, que fué declarado en rebeldía, se extiende la presente cédula por duplicado en Montánchez a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Agente, Manuel López.

3550

## Juzgados

### CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción, Juez Municipal propietario en funciones de 1.<sup>a</sup> Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por doña Josefa Tello Collado, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Aldea del Cano, se ha acudido a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando la instrucción del oportuno expediente, sobre desaparición o muerte de su esposo Manuel Pacheco Iglesias, natural y vecino del pueblo de Aldea del Cano, que al momento de la desaparición tenía cuarenta años de edad, nacido el día 10 de Enero de 1896, hijo de Anastasio Pacheco Palencia y de Antonia Iglesias Delgado, en el que hace constar que el mismo desapareció de mencionado pueblo, el día veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y seis, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional; y en su virtud, por medio del presente edicto, interés a todas las Autoridades Civiles y Militares y a cuantas personas puedan dar algún antecedente o noticia del actual paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en el término de quince días, a los efectos legales procedentes.

Dado en Cáceres a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Jaime Juárez.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3493

### CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, Juez Municipal propietario e Instrucción de esta capital en funciones de Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por doña Paula Bazaga Pulido, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Aldea del Cano, se ha acudido a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando la instrucción del oportuno expediente, sobre desaparición o muerte de su esposo Antonio Molano Bazaga, natural y vecino del pueblo de Aldea del

Cano, que al momento de la desaparición tenía 31 años de edad, nacido el día 7 de Enero de 1905, hijo de Francisco Molano García y de Catalina Bazaga Salazar, en el que se hace constar que el mismo desapareció de mencionado pueblo, el día veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y seis, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional; y en su virtud, por medio del presente edicto, interés a todas las Autoridades Civiles y Militares y a cuantas personas puedan dar algún antecedente o noticia del actual paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en el término de quince días, a los efectos legales procedentes.

Dado en Cáceres a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Jaime Juárez.—P. S. M., el Secretario judicial, P. H., Narciso Valle.

3494

### CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción, Juez Municipal propietario, en funciones de 1.<sup>a</sup> Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por doña Isabel Corbacho Cordero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Aldea del Cano, se ha acudido a este Juzgado, con el correspondiente escrito, solicitando la instrucción del oportuno expediente, sobre desaparición o muerte de su esposo don Casiano Pulido Sánchez, natural y vecino del pueblo de Aldea del Cano, que al momento de la desaparición tenía 23 años de edad, nacido el día 24 de Junio de 1913, hijo de Antonio Pulido Andrada y de Manuela Sánchez Cruz, en el que hace constar que el mismo desapareció de mencionado pueblo el día veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y seis, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional; y en su virtud, por medio del presente edicto, interés a todas las Autoridades Civiles y Militares y a cuantas personas puedan dar algún antecedente o noticia del actual paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en término de quince días, a los efectos legales procedentes.

Dado en Cáceres a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Jaime Juárez.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3495

### CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción, Juez Municipal propietario en funciones de 1.<sup>a</sup> Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por doña Iluminada Tomé Delgado, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Aldea del Cano, se ha acudido a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando la instrucción del oportuno expediente, sobre desaparición o muerte de su esposo Francisco Pulido Guerra, natural y vecino del pueblo de Aldea del Cano, que al momento de la desaparición tenía 31 años de edad, nacido el día trece de Febrero de 1905, hijo de Juan Pulido Andrada y de Justa Guerra Polo, en el que hace constar que el mismo desapareció de mencionado pueblo el día veintitrés de Julio de 1936, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional; y en su virtud, por medio del presente edicto, interés a todas las

Autoridades Civiles y Militares y a cuantas personas puedan dar algún antecedente o noticia del actual paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en término de quince días, a los efectos legales procedentes.

Dado en Cáceres a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Jaime Juárez.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3496

### CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, Juez municipal de esta capital, en funciones de Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por doña Josefa Cordero Picapiedra, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Aldea del Cano, se ha acudido a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando la instrucción del oportuno expediente, sobre desaparición o muerte de su esposo Raimundo Sánchez Guerra, natural y vecino del pueblo de Aldea del Cano, que al momento de la desaparición tenía 35 años de edad, nacido el día 15 de Mayo de 1901, hijo de Francisco Sánchez Palencia y de Vicenta Guerra Polo, en el que hace constar que el mismo desapareció de mencionado pueblo el día 23 de Julio de 1936, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional, y en su virtud, por medio del presente edicto, interés a todas las Autoridades Civiles y Militares y a cuantas personas puedan dar algún antecedente o noticia del actual paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, en el término de quince días, a los efectos legales procedentes.

Dado en Cáceres a 9 de Octubre de 1947.—Jaime Juárez.—P. S. M., el Secretario judicial, P. H., Narciso Valle.

3497

### CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, Juez municipal de esta capital, en funciones de Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por doña Isabel García Gil, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Aldea del Cano, se ha acudido a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando la inscripción del oportuno expediente, sobre desaparición o muerte de su esposo José Cordero Andrada, natural y vecino del pueblo de Aldea del Cano, que al momento de la desaparición tenía 37 años de edad, nacido el día 16 de Octubre de 1898, hijo de Fernando Cordero González y de Encarnación Andrada Rodríguez, en el que hace constar que el mismo desapareció de mencionado pueblo el día 23 de Julio de 1936, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional, y en su virtud, por medio del presente edicto, interés a todas las Autoridades Civiles y Militares y a cuantas personas puedan dar algún antecedente o noticia del actual paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, en el término de quince días, a los efectos legales procedentes.

Dado en Cáceres a 9 de Octubre de 1947.—Jaime Juárez.—P. S. M., el Secretario judicial, P. H., Narciso Valle.

3498

## Alcaldías

### ALCUESCAR

#### Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios para el año de 1948 que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se relacionan:

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Padrón de Riqueza Rústica, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Padrón de Patente A y D, quince días.

Padrón de Patente B y C, quince días.

Alcúescar, 11 de Octubre de 1947.—P. el Alcalde, A. Serradilla.

3523

### VALVERDE DE LA VERA

Confeccionada por Secretaría la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesta al público en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que durante el plazo de exposición al público pueda ser examinada por los contribuyentes comprendidos en la misma, y puedan formular las reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Valverde de la Vera, 13 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Félix Co-reas.

3524

### CUACOS

#### Edicto

Una vez terminada la confección de la Matrícula Industrial y demás documentos anejos a la misma, que han de regir en el próximo año 1948, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones puedan formular contra ellos.

Cuacos, 11 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Nicolás Mateos.

3525

### MORALEJA

Formados los documentos cobratorios que al final se indican, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, durante los plazos que también se indican:

Padrón de la Matrícula Industrial para 1948, quince días.

Idem del Padrón de Automóviles Clases A y C, quince días.

Idem del Padrón de Automóviles Clases B y D, quince días.

Idem de Edificios y Solares catastrada, ocho días.

Moraleja a 11 de Octubre de 1947.—El Alcalde, J. R. Vicario.

3517

### HERVAS

#### Edicto

Confeccionada la Matrícula Industrial, de Comercio y Profesiones, para el año 1948, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Hervás a 13 de Octubre de 1947.—El Alcalde accidental, Modesto Sánchez.

3526